

J. Suárez, 06 de abril de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que el proyecto "Agenda cultural, deportes y recreación" del POA 2026, financiado con el Lit. C del FIGM, establece entre sus líneas de acción brindar apoyo a para el desarrollo de eventos y actividades relacionadas.

CONSIDERANDO: **I)** Que en sesión de la fecha se presentó solicitud de colaboración por parte del C. S. y D. "La Vía", para la compra de cerramiento para el campo de juego de la institución. **II)** Que se presentaron tres presupuestos para estudio del Concejo Municipal, de los proveedores Barraca 5 Esquinas, Laura Estevez y Barraca José Blanco.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

I) Brindar colaboración con el C. S. y D. "La Vía", mediante la compra de 8 rollos de malla electrosoldada para el cerramiento del campo de juego.

II) Autorizar el gasto en el proveedor Barraca 5 Esquinas Felix F. Iriarte S.A., por el importe total de \$U37.496 (Pesos uruguayos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y seis), afectando los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal N°140; 171.

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección de Deportes, Delegados del Tribunal de Cuentas y Dirección General de Descentralización y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez

Andrés Marteluna
CONCEJAL

José Zarza
Concejal
Municipio de J. Suárez

(+) 598 1828